



Junta de Andalucía

ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las Líneas A, D y H del Programa Agrícola Nacional, c.2022

Solicitante: SIERRAS ANDALUZAS, SCA
 CIF: F91104620
 Expte.: AP/41/245/2022
 Nº colmenas validadas: 84.734
 Nº total puntos priorización: 1.643
 Nº orden de priorización: 3

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
 Desarrollo Sostenible
 Dirección General de Ayudas Directas y de
 Mercados

Medida / Línea	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe provisional (**)	Observaciones (***)
A.1.1. Contratación de técnicos y especialistas	89.000,00	84.734,00	4.266,00	84.734,00	Limitado por normativa según colmenas (Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación).
A.1.2. Contratación de asistencia técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	
A.2. Formación de aplicadores y formación continuada de técnicos y especialistas	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	
A.3. Medios de divulgación técnica	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	
Total Medida A:	101.000,00	96.734,00	4.266,00	96.734,00	
D. Análisis de miel y productos apícolas	32.000,00	29.656,90	2.343,10	29.656,90	Limitado por normativa según colmenas (Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación).
H.2. Medidas de promoción, creación y mantenimiento.	6.000,00	2.466,04	3.533,96	2.466,04	
H.3. Sistemas de divulgación técnica y gastos de publicidad a nivel de comercialización.	12.000,00	4.932,08	7.067,92	4.932,08	
H.4. Inversiones en materia de comercialización.	75.000,00	30.825,51	44.174,49	30.825,51	
Total Medida H:	93.000,00	38.223,63	54.776,37	38.223,63	Limitado por normativa importe máximo por Línea de ayudas H (Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación).
TOTAL Medidas A, D y H:	226.000,00	164.614,53	61.385,47	164.614,53	

(*) Importe subvención excluida - validada

(**) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación.

(***) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 27 de mayo de 2020 y posterior modificación.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

P.A./ JEFE DE GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fdo.: Fernando M. Piñón Castillo